

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2023- 003188** /ARAFI - GRULO – 29.25

San Sebastián de Mariquita (Tol), **02 JUN 2023**

Señor teniente coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
 Director Escuela de Aviación Policial
 Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
 Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 105141

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/05/2023	Hasta	02/06/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-001116-ESAVI del 23/02/2023 el señor Teniente Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor de la orden de compra 105141 de fecha 22/02/2023 al señor Subintendente PEDRO ANTONIO GUEVARA ROZO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del Contrato del mes de abril de fecha 12/04/2023 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2023-002111- ESAVI** de fecha 12/04/2023.
2. Informe de supervisión del Contrato del mes de mayo de fecha 03/05/2023 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2023-002600- ESAVI** de fecha 03/05/2023.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	105141
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT
Contratista	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS N.I.T. 860037013
Representante legal	MARIA FERNANDA AMAYA SOLARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.220.127,00). MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.220.127,00). MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 20/12/2023 o hasta agotar presupuesto total asignado, lo primero que ocurra, iniciando su ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Comunicación oficial GS-2023-000751-ESAVI de fecha 07 de febrero de 2023 solicitud autorización inicio proceso de contratación, elaboración del estudio previo para la ADQUISICION DE SOAT.
- Certificado plan de compras de fecha 19/01/2023 certificado N° 08
- Comunicación oficial GS-2023-000974-ESAVI, de fecha 17/02/2023 efectuar evaluación del evento No. 144102.
- Comunicación oficial GS-2023-000997-ESAVI, Informe de selección proveedor evento #144102 de fecha 17/02/2023.
- Comunicación oficial GS-2023-001052-ESAVI, respuesta observación evento #144102 de fecha 21/02/2023.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Orden de compra No. 105141, de fecha 22/02/2023
- Comunicación oficial GS-2023-001116-ESAVI - ARAFI-GRUCO de fecha 23/02/2023, por la cual se notifica la supervisión a la Orden de Compra No. 105141 de fecha 22/02/2023.
- Se expiden las pólizas de los SOAT de los vehículos de placas CES913, UUB660, KGG254, CQY529, EJK358 Y EAK106

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica del señor JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.902.063, T.P 230271-T, el cual certifica con esta que la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS N.I.T. 860037013 se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Referenciado con planilla de pago de COMPENSAR número de radicado 66818701 de fecha 05/04/2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió con la entrega de los SOAT en los plazos establecidos.
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió con la entrega de los SOAT en los plazos establecidos.
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	Se expidió el total de pólizas contratadas en la orden de compra y la adición presupuestal.
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	No se presentó recargos adicionales a lo pactado
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	Si	El contratista cumplió con la planilla de pago de parafiscales

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	Si	El contratista expidió los certificados según las licencias de tránsito.
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	Si	El contratista expidió los SOAT según base de datos
Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	Si	EL contratista no genero cobro adicional por la expedición del SOAT
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	EL contratista cumple con las condiciones de ley
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	Si	El contratista permanece atento a las asesorías de cobertura
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con las condiciones mínimas pactadas en la oferta.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista se ajusta a los precios establecidos por norma del gobierno nacional.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	Las pólizas fueron entregadas en los plazos establecidos
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si	El contratista se reserva el derecho de confidencialidad de sus clientes.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista se reserva el derecho de confidencialidad de sus clientes.
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista radico los acervos documentales en los tiempos

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (101) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (201) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los SOAT generados según las fechas de vencimiento y el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos:

- ✓ Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario.
- ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
- ✓ Constancia del Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el tiempo de ejecución del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución establecido.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** a la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la entrega de los bienes.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra		\$12.220.127,00	100,00%				
Valor total de las entregas		\$6.685.203,00	54,71%				
Valor total facturado		\$6.685.203,00	54,71%				
Valor facturado pendiente de pago		\$0,00	0,00%				
Valor pagado		\$6.685.203,00	54,71%				
Valor pendiente de entrega		\$5.534.924,00	45,29%				
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	1.102.287,00	28/02/2023	1.102.287,00	014F4876473	\$ 6.685.203,00	\$0	109618223
01	768.681,00	28/02/2023	768.681,00	014F4877094			
01	1.109.898,00	03/03/2023	1.109.898,00	014F4906672			
01	1.090.263,00	03/03/2023	1.090.263,00	014F4906740			
01	1.307.037,00	03/03/2023	1.307.037,00	014F4906753			
01	1.307.037,00	03/03/2023	1.307.037,00	014F4906772			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente.

Firma: 
 Subintendente **PEDRO ANTONIO GUEVARA ROZO**
 Supervisor Orden de compra No. 105141
 Correo electrónico: pedro.guevara@correo.policia.gov.co
 Celular: 3183780569